



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION DEL TRABAJO

ACUERDO MESA COMERCIO 2006.

En Santiago, a 06 de Diciembre de 2006, la Confederación Nacional de Sindicatos y Federaciones de Trabajadores del Comercio, Confección de Vestuario y Actividades Conexas (CONFECOVE), representada por su presidente don José Luis Ortega Pereira; la Confederación Nacional de Trabajadores del Comercio de la Producción y Servicios (CONATRA-COPS), representada por su presidente don Claudio Sagardías Yañez; la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Chile, representada por su presidente don Pedro Corona Bozzo; la Cámara de Comercio de Santiago, representada por don Carlos E. Jorquiera Malschafsky; la Asociación Gremial de Supermercados de Chile, representada por su presidente don Fernando Alvear Artaza; y la Dirección del Trabajo, representada por su Directora, doña Patricia Silva Meléndez, exponen:

Que en sesión realizada el día cinco de diciembre de 2006, en que además de las organizaciones de trabajadores que se encuentran afiliadas tanto a la Confecove, como a la Conatracops, participó la Federación Nacional de Trabajadores Empresa París S.A., la Federación de Trabajadores de Falabella y la Federación de Trabajadores de Johnsons, han alcanzado los siguientes acuerdos:

1. Con motivo del fuerte incremento de la actividad en el sector comercio, las organizaciones firmantes se comprometen a la promoción del respeto y cabal cumplimiento de la normativa laboral vigente en el sector. En esta línea, hacemos un llamado a todos los actores a respetar la legislación laboral, previsional y de seguridad en el trabajo, siendo necesario para ello, además, que la autoridad laboral vele por su cumplimiento en el marco de las atribuciones que le son propias.
2. Llamamos a todas las empresas del sector comercio y supermercados a avanzar y profundizar la línea de aplicar buenas prácticas laborales en su interior, para el beneficio de la propia empresa y, especialmente, de sus trabajadores. Creemos que de esta forma podemos promover cada vez más mayores y mejores estándares laborales en la actividad comercial.
3. Haciéndonos cargo que las fiestas de fin de año tiene una gran importancia para acrecentar el valor de la familia, y a fin de compatibilizar la necesidad de los consumidores, las organizaciones participantes han acordado el siguiente horario de apertura y cierre de los establecimientos comerciales:
 - Semana comprendida entre 08/12/2006 y 14/12/2006: Hora de cierre máximo: 22:00 horas.
 - Semana comprendida entre 15/12/2006 y 23/12/2006: Hora de cierre máximo: 23:00 hrs.
 - Días 24/12/2006 y 31/12/2006: Hora de cierre máximo: 20:00 hrs.
 - Días 25/12/2006 y 01/01/2007: cierre total de establecimientos comerciales, tanto de malls, como fuera de ellos.
 - Los supermercados mantienen su horario de cierre, adhiriéndose a los dos últimos puntos, entendiéndose por tal día 24 y 31/12/2006 cierre a las 20:00 hrs. Como máximo, y 25/12/2006 como 01/01/2007 cierre total.

4. Otro acuerdo alcanzado corresponde a constituir una Mesa de Trabajo Permanente en el sector, la que empezaría a operar el 2007 previa convocatoria efectuada por la Dirección del Trabajo, en la cual se establecerán las materias de importancia para las partes.
5. Por su parte, la extensión horaria que permite la normativa laboral durante este período se efectuará respetando los límites máximos que al respecto exige la citada ley. Ningún trabajador deberá verse afectado por exceso de jornada de trabajo y deberá gozar de los descansos que establece la ley.
6. El presente acuerdo en ningún caso implica afectar la autonomía de los distintos actores involucrados en él, así como tampoco disminuir el resguardo de las facultades fiscalizadoras de la Dirección del Trabajo. Para dicho efecto, la Dirección del Trabajo realizará las fiscalizaciones necesarias y adecuadas para resguardar el cumplimiento de los derechos laborales en el sector comercio y supermercados.



JOSE LUIS ORTEGA PEREIRA
CONSFECOVE



CLAUDIO SAGARDÍAS YAÑEZ
CONATRA-COPS



FERNANDO ALVEAR ARTAZA
ASOC. GREMIAL DE SUPERMERCADOS DE CHILE



CARLOS JORQUIERA MALSCHAFSKY
CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO



PEDRO CORONA BOZZO
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHILE



PATRICIA SILVA MELENDEZ
DIRECTORA
DIRECCION DEL TRABAJO